

TEMUCO, 22 MAY. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2564

VISTOS:

- a) La Resolución N°2276 de fecha 11/05/2024 que designa miembros para la Comisión Evaluadora Licitación N° 655-6-LE24;
- b) La Resolución N°2046 de fecha 03/05/2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 655-6-LE24 para la contratación del Servicio Apoyo Gestión Social y Administrativa para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía;
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) La ley 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- f) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- g) La Ley de Presupuesto 2024 N°21.640
- h) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del Servicio Apoyo Gestión Social y Administrativa para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía, Licitación N°655-6-LE24 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°2046 de fecha 03/05/2024
2. Que, debido a que la funcionaria Nidia Hidalgo Fuentealba tuvo que cambiar sus funciones programadas, es necesario modificar la comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el resuelvo N°1 de la resolución mencionada en el visto a), el cual designa integrantes de la comisión evaluadora para la adquisición 655-6-LE24;

Donde dice:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DEPTO. PROVINCIAL MALLECO, REBECA SAEZ SAAVEDRA• REPRESENTANTE SECCIÓN OO.HH MALLECO, NIDIA HIDALGO FUENTEALBA• REPRESENTANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO MALLECO, OBED CEA LONCONADO

Debe decir:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DEPTO. PROVINCIAL MALLECO, REBECA SAEZ SAAVEDRA• REPRESENTANTE SECCIÓN OO.HH MALLECO, CLAUDIA SAAVEDRA JIMENEZ• REPRESENTANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO MALLECO, OBED CEA LONCONADO

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.
Anótese, Regístrese y Comuníquese.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES